



CIRCULAR N° 2024 – 040 /

CONCEPCIÓN, 05 de noviembre de 2024.

DE : DIRECTORA DE PERSONAL

A : - RECTOR
- VICERRECTORAS Y VICERRECTOR
- DIRECTORA GENERAL DEL CAMPUS LOS ÁNGELES
- DIRECTOR GENERAL DEL CAMPUS CHILLÁN
- DIRECTORES Y DIRECTORAS
- DECANOS Y DECANAS
- VICEDECANOS Y VICEDECANAS
- JEFATURAS ADMINISTRATIVAS

Ref.: Bandas horarias de ingreso y salida del trabajo, con motivos de cuidado.

Como es de vuestro conocimiento, el 26 de abril del año 2023 se publicó en nuestro país la Ley N° 21.561, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral, ley comúnmente conocida como “ley 40 horas”.

La citada ley modifica diversos artículos del Código del Trabajo, entre ellos, el artículo 27 cuyo texto actual consagra el derecho de trabajadores madres y padres de niños y niñas de hasta doce años y las personas que tengan el cuidado personal de éstos, a pactar una banda horaria por motivo de cuidados.

De acuerdo al citado texto legal, *“Los trabajadores madres y padres de niños y niñas de hasta doce años, y las personas que tengan el cuidado personal de éstos, tendrán derecho a una banda de dos horas en total, dentro de la que podrán anticipar o retrasar hasta en una hora el comienzo de sus labores, lo que determinará también el horario de salida al final de la jornada.”*

Nuestra Institución, alineada con el propósito de promover herramientas que favorezcan el adecuado equilibrio trabajo-vida privada y, en particular, aquellas que permitan el ejercicio de los deberes de cuidado y la corresponsabilidad, pone a disposición de la comunidad universitaria el procedimiento y los formularios requeridos para pactar bandas horarias por motivos de cuidado, los que se encuentran disponibles en la página web de la Dirección de Personal, a través del siguiente [Link de acceso](#)

Entendiendo la presente Circular como un refuerzo a la difusión del derecho a pactar bandas horarias por motivos de cuidado, les invitamos a revisar el procedimiento y sus formularios y socializar con los equipos de su Facultad u Organismo. Esperando que la presente información resulte de utilidad, facilite el desarrollo de los procesos y se corresponda con la debida promoción de herramientas de conciliación y corresponsabilidad, le saluda muy atentamente,



CECILIA SAAVEDRA VALENZUELA
DIRECTORA DE PERSONAL